

Mendoza, 21 de abril de 2021

JUNTA ELECTORAL

COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 8

La Junta Electoral resuelve:

- 1) No habiendo recibido ningún tipo de reclamo, dar por finalizado el plazo de impugnación según lo estipulado en el art. 64 de la Ley 7932.
- 2) Realizar la toma de juramento a las autoridades electas, el día 23 de abril de 2021, según lo establecido en Acta nº 6.

Lic. Carina Núñez

PRESIDENTA

JUNTA ELECTORAL

Lic. Alfonsina Maimone

SECRETARIA

JUNTA ELECTORAL